**UNIDAD DE INGENIERÍA**

1. Gestionar los diseños de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado en consistencia con las normas y especificaciones técnicas que los regulan.
2. Elaborar los términos de referencia técnicos necesarios para la contratación de los proyectos de la Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado, asignados a la unidad de ingeniería.
3. Responder por la oportuna actualización y registro de los precios unitarios para las actividades de construcción y servicios de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado.
4. Responder por el registro actualizado y sistematizado de los proyectos gestionados, así como del archivo de memorias técnicas, documentales, topográficas y de planos con sujeción a las metodologías de la Empresa y las normas legales que los rigen.
5. Realizar la articulación necesaria con las entidades municipales, gremiales, empresas de servicios públicos, entidades oficiales y privadas para la realización de los diseños de redes y la obtención de los permisos para el desarrollo de las obras de acueducto y alcantarillado.
6. Realizar el acompañamiento técnico en la fase de diseño a las diferentes entidades oficiales y ambientales en el desarrollo de los proyectos de Ciudad y de Región, relacionados con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
7. Apoyar y dar asesoría técnica a la comunidad y a los programas de expansión de redes en sectores regularizados, para definir los diseños y presupuestos.
8. Atender las solicitudes de revisión de proyectos hidrosanitarios de redes internas y externas de nuevas urbanizaciones, nuevos condominios, edificios y construcciones solicitados a la Empresa.
9. Administrar el Sistema de Normas Técnicas de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado, incorporando mejores prácticas y garantizando su actualización.
10. Promover a nivel gremial y empresarial, las normas, recomendaciones y procedimientos que deben ser cumplidos por parte de los urbanizadores y constructores.
11. Participar con los entes normativos en la construcción de normas y especificaciones técnicas que tengan relación con la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
12. Asegurar los derechos de autor de los productos del sistema de normas y especificaciones técnicas de la Unidad Estratégica de Negocios de Acueducto y Alcantarillado y monitorear su cumplimiento.
13. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.